

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **107**
(MAYO 22 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA”**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto N° .648 de 2017, demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 06 de Julio 25 de 2022 se establece la estructura administrativa de la Administración Municipal De Cajicá nivel central-Alcaldía, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
2. Que mediante Decreto No.094 de 2022 por el cual se modifica la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones.
3. Que mediante Decreto 124 del 29 de noviembre de 2022: “por el cual se modifica la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones”.
4. Que mediante Resolución 680 del 29 de noviembre de 2022: “por la cual se adopta el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá”.
5. Que mediante Resolución 681 del 29 de noviembre de 2022 “por el cual se incorpora a los servidores públicos de la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones”.
6. Que mediante la Resolución No. 695 del 05 de diciembre de 2022 “Por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá” se realizó ajuste al Manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la Alcaldía de Cajicá.
7. Que mediante Resolución 249 del 23 de mayo de 2023: “Por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá”
8. Que mediante Decreto 089 del 19 de abril de 2024 "por el cual se realiza el incremento de los servidores públicos de la Administración municipal de Cajicá – nivel central, para la vigencia 2024y se dictan otras disposiciones”.
9. Que mediante Resolución 498 del 06 de septiembre de 2023: “Por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá”

2.

10. Que dentro de la Planta de Personal existe el cargo **DIRECTOR TÉCNICO**, Nivel Directivo, Código 009 Grado 03, en la **DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -SECRETARIA DE SALUD**.
11. Que la administración municipal requiere proveer por necesidades del servicio el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO**, Nivel Directivo, Código 009 Grado 03, en la **DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -SECRETARIA DE SALUD**.
12. Que la Dirección de Gestión Humana verificó la hoja de vida de **LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ**, y se puede establecer que cumple los requisitos allí regulados, por lo cual es procedente efectuar el nombramiento en el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO**, Nivel Directivo, Código 009 Grado 03, en la **DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -SECRETARIA DE SALUD**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a **LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.018.427.085 de Bogotá, en el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO**, Nivel Directivo, Código 009 Grado 03, en la **DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -SECRETARIA DE SALUD**

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir a **LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, que tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o rechaza lo dispuesto en este acto, en la Calle 2 No. 4 - 07, Primer Piso, Palacio Municipal, Municipio de Cajicá, y/o correo electrónico dirgestionhumana@cajica.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto surte todos sus efectos fiscales y jurídicos una vez tome posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Entréguese copia del presente acto administrativo al nombrado.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FABIOLA JACOME RINCON
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Luz Marina Carrón Navarrete		Directora de Gestión Humana
Reviso	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, al(los) 22 días del mes de Mayo
del 20 24.

Notifíquese personalmente:
Resolución Decreto

Nº 107 de fecha 22 / 05 / 2024
A: Leidy Juliet Suarez
CC-Nº 1.018.427.085

Firma el notificado: [Firma manuscrita]

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.427.085 de Bogotá, en el cargo de DIRECTOR TÉCNICO Nivel Directivo, Código 009 Grado 03, en la DIRECCIÓN DE ASSEGURAMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir a LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ, de conformidad con los artículos 2.2.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, que tendrá diez (10) días para manifestar por escrito al aceto o rechaza lo dispuesto en este acto, en la Calle 2 No. 4 - 07, Primer Piso, Palacio Municipal, Municipio de Cajicá, y/o correo electrónico gestionhumana@cajica.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto surte todos sus efectos desde la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Enríquese copia del presente acto administrativo al nombrado.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcalde(a) Municipal

CARGO Y ASES	FIRMA	HOMBRE Y APELLIDO
Director de Gestión Humana	<u>[Firma]</u>	Luz María Garmy Navarrete
Gerente General	<u>[Firma]</u>	El Rector Álvaro Sánchez Rodríguez



CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 107 de mayo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 107 de mayo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará de la cartelera oficial el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Ivonne de la Cruz – Técnico Administrativo
Revisó: Claudia Poveda – Asesora del Despacho